



INFORME ECONÓMICO AL PROYECTO DE DECRETO NORMATIVO DE URGENCIA FISCAL DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA NORMA FORAL DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, APROBADO POR EL DECRETO FORAL NORMATIVO 4/2021, DE 29 DE SEPTIEMBRE

El presente Decreto Normativo de Urgencia Fiscal tiene por objeto modificar, con efectos desde 1 de enero de 2023, la tabla de coeficientes máximos a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo contenida en el apartado 4 del artículo 4 del Texto Refundido de la Norma Foral reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, aprobado por el Decreto Foral Normativo 4/2021, de 29 de septiembre.

Este Decreto Normativo de Urgencia Fiscal está justificado por la modificación de dichos coeficientes realizada en territorio de régimen común con efectos desde 1 de enero de 2023 y la necesidad de que las Entidades Locales alavesas no tengan un nivel de autonomía financiera inferior al resto.

Teniendo en cuenta que esta modificación afecta a un tributo local cuya recaudación corresponde a las Corporaciones Locales, la aprobación de este Decreto Normativo de Urgencia Fiscal no tendrá impacto económico presupuestario alguno para esta Diputación.

Vitoria-Gasteiz, a 23 de diciembre de 2022

Zerga Sarrerak Kudeatzeko Zerbitzuaren burua
Jefa del Servicio de Gestión de Ingresos Fiscales